



TRASPÁSESE LOS FONDOS DEL PROGRAMA ANIVERSARIO DE LA CIUDAD AL PROGRAMA "CONMEMORACION NATALICIO Nº239 DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME 2017.

DECRETO Nº

2562

Chillán Viejo,

01 AGO 2017

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.-EL Decreto Alcaldicio Nº 1690 de fecha 11 de Mayo 2017, que aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal 2017 Nº 03/2017

2.- El Decreto Nº 1943 del 05 .06 .2017 que aprueba el Programa Aniversario de la Ciudad.

3.- El D.A. Nº 2437 del 25.07.2017 que aprueba el Programa Municipal "Conmemoración Natalicio Nº 239 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme"

4.-Certificado DAF de Disponibilidad presupuestaria Nº 120 del 31 de julio 2017, en Subt. 22 ítem 08, Asig. 011, denominado "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" por la suma de \$6.722.000.

DECRETO:

1.- Traspásese los fondos del Programa Aniversario de la Ciudad al Programa "Conmemoración Natalicio Nº 239 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme", por la suma de \$6.722.000.-(seis millones setecientos veintidós mil pesos) correspondiente a la cuenta 22.08.011 de Servicios de Producción y Desarrollos de Eventos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



31 JUL 2017

OFIS/CLV/MVH/miu

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.